

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2024-2562

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Aprobación de los Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 91, de fecha 13 de mayo de 2024, con el nº 1599/2024, y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento desde el día 13 de mayo de 2024 hasta el día 24 de junio de 2024, durante un plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; se entiende definitivamente derogada la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Aprobación de los Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La presente derogación surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer contra este acuerdo, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

En Aguilar de la Frontera, 26 de junio de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** F970 3AA3 ACD8 CB14 F892 **Fecha Firma:** 12-07-2024 07:51:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



F9703AA3ACD8CB14F892

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**